

145-19.11

MEMORANDO DE ASIGNACIÓN AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA CALIDAD DEL AGUA Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE CERRITO

PARA:

Nombre	Cargo	Profesión
Luz Nallybe Lozano Domínguez	Profesional Universitario	Ingeniera Sanitaria
Gilma Gómez Giraldo	Profesional Universitario	Economista

DE: MARCELA INES MENESES LOPEZ COORDINADORA
Directora Técnica de Recursos Naturales

ASUNTO: Asignación para realización de prueba piloto en Auditoría de Cumplimiento

En atención al asunto le informo que en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Departamental del Valle - 2020, han sido asignadas para realizar Auditoría de Cumplimiento de la gestión ambiental realizada por el Municipio de Cerrito, en la vigencia 2019, específicamente en lo relacionado con la calidad del agua y el tratamiento de las aguas residuales, en cumplimiento al marco normatividad respectivo.

La Auditoría se realizará siguiendo lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial - GAT Versión 02, la cual cumple con las Normas de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI100 e ISSAI 200 y 400 y de acuerdo con nuestro Sistema de Gestión de Calidad.

El trabajo en mención deberá realizarse bajo los siguientes parámetros:

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar y obtener evidencia suficiente y apropiada para determinar si, en el marco de la gestión fiscal ambiental a la calidad del agua y a los sistemas de tratamiento de aguas residuales, resultan conformes en el cumplimiento de los criterios de auditoría evaluados, en todos los aspectos significativos relacionados con la responsabilidad del Municipio de El Cerrito.

2. ALCANCE

Criterios de evaluación para la calidad del agua potable

- Cumplimiento sobre las funciones de prestación y supervisión del servicio público domiciliario de acueducto, en aspectos de calidad, continuidad y cobertura.
- Evaluar en el Plan de desarrollo los proyectos que se plantearon para mejorar la calidad del agua en el municipio de Cerrito e incrementar la cobertura
- Evaluar si se está cumpliendo con la adquisición de áreas de interés hidráulica para los acueductos
- Evaluar el índice de riesgos de la calidad del agua en el municipio de El Cerrito.
- Evaluar la existencia, manejo, conservación y control de los humedales
- Evaluar si se han presentado hechos generadores de plusvalía (generación de ingresos para el municipio), conexos a la calidad del agua.
- Evaluar las actuaciones frente a la vigilancia y control de la minería ilegal.
- Evaluar el otorgamiento o aplicación de incentivos tributarios para conservación y protección del medio ambiente

Criterios de evaluación para el tratamiento de aguas residuales

- Evaluar en el Plan de desarrollo los proyectos que se plantearon para el tratamiento de las aguas residuales en el municipio de Cerrito
- Evaluar la operación de la planta de tratamiento de aguas residuales
- Evaluar la contratación realizada por la Entidad para la calidad del agua y el tratamiento de aguas residuales

Fuentes de Criterio

El marco legal y/o fuentes de criterio de la auditoría a ser considerados, son los comprendidos en la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 819 de 2003, Ley 617 del 2000, Decreto 111 de 1996, Decreto 1082 de 2015, Constitución Nacional de 1991, Ley 142 de 1994, Decreto 1076 de 2015, Decreto 1077 de 2015, Resolución 0330 de 2017, Decreto 1575 de 2007 Resolución 2115 del año 2007, Resolución 811 de 2008, Resolución 082 de 2009, Resolución 0631 de 2015, el Acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 2020, de control fiscal, entre otras, así como las normas que las modifiquen o complementen aplicables.

3. TÉRMINOS DE REFERENCIA

3.1 Duración

El proceso auditor se inicia el 13 de octubre de 2020 y culminará el 17 de diciembre de 2020, con la aprobación y liberación del respectivo informe.

Las fechas para cada fase son:

Fase de Planeación: 13 al 26 de octubre de 2020.
Fase de Ejecución: 27 de octubre al 18 de noviembre de 2020
Fase de Informe: 19 de noviembre al 17 de diciembre 2020

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. Atención a Derechos de Petición y Denuncias

- Evaluar los Derechos de petición y Denuncias que se alleguen únicamente en la etapa de planeación.

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Inicia el día siguiente a la liberación del informe final y terminan con la entrega del expediente de auditoria a la Dirección técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente, en un término máximo de 30 días hábiles.

Atentamente,



MARCELA INES MENESES LOPEZ
Directora Técnica de Recursos Naturales